

DECRETO N° 3390
TEMUCO,
VISTOS: 30 JUL 2026

1. El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el Programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades que permitan fortalecer diálogos de participación y generar propuestas que respondan a las necesidades de los jóvenes.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Ciclo de Encuentros y Mesas de Trabajo para la Participación Juvenil Local.
A quienes va dirigido	Adolescentes y jóvenes de entre 14 y 29 años de edad de la Comuna de Temuco, representantes de agrupaciones juveniles, organizaciones sociales y líderes estudiantiles de Liceos Municipales, Colegios Particulares y Particulares Subvencionados.
Objetivo General de la Actividad	Generar un espacio municipal de articulación y diálogo continuo a través de 6 mesas de trabajo participativas, con el fin de proporcionar a las agrupaciones juveniles locales las herramientas, el apoyo técnico y las instancias de encuentro necesarias para promover activamente la participación ciudadana juvenil y el diseño de iniciativas comunitarias en la comuna.
Fecha	• 21 de Agosto de 2026. • 25 de Septiembre de 2026. • 13 y 22 de octubre de 2026. • 10 y 17 de noviembre de 2026 No obstante, estas fechas podrán modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura estimada	240 jóvenes aprox.
Gasto programado	\$1.361.000 (Un millón trescientos sesenta y un mil pesos) Ítem 22.08.999.009 - Otros Servicios Generales, CC. 14.07.03, el cual detalla de la siguiente forma • 6 Servicios de coffe break (pan, café, jugos, galletas, entre otros).
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente, ubicado en Arturo Pérez Canto N°02164 – Temuco.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

2. Impútese el gasto de \$1.361.000.- (Un millón trescientos sesenta y un mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.07.03 cuenta contable 22.08.999.009. Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable de la actividad al funcionario Héctor Cifuentes Campos, Contrata grado 10, Departamento Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / HCC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes